RÍOS DE LA LLAVE, Rita

Mujeres de clausura en la Castilla medieval: el monasterio de Santo Domingo de Caleruega. Universidad de Alcalá. Alcalá de Henares, 2007, 461 pp.

Los estudios sobre las órdenes mendicantes en nuestro país han sido más bien escasos hasta el momento; no obstante, desde los años ochenta la situación ha ido mejorando poco a poco gracias al creciente interés que este campo de estudio ha despertado en una serie de historiadores, tales como I. M.a Miura Andrades, M.a M. Graña Cid, P. Martín Prieto, F. García Serrano, J. L. Barrios Sotos..., por citar a algunos. Por otro lado, la década de los setenta marcó el inicio de una tendencia historiográfica basada en el estudio de la historia de la mujer que progresivamente ha ido dando sus frutos; sin embargo, parece que el ámbito del monaquismo femenino medieval continúa ofreciendo amplias posibilidades para la investigación.

De hecho, precisamente la rama femenina de la orden de Predicadores supone uno de los aspectos más marginados en el estudio de las órdenes mendicantes, no existiendo apenas trabajos de conjunto sobre la misma, si exceptuamos las aportaciones de C. C. Rodríguez Núñez para Galicia –Los conventos femeninos en Galicia, el papel de la

mujer en la sociedad medieval— o las pinceladas ofrecidas por los trabajos de I. M.ª Miura Andrades para Andalucía –«Las fundaciones de la orden de Predicadores en el reino de Córdoba I y II», y Frailes, monjas y conventos: las órdenes mendicantes y la sociedad sevillana baiomedieval—. En cuanto a estudios sobre conventos concretos debemos destacar la tesis doctoral, publicada, de J. L. Barrios Sotos -Santo Domingo el Real y Toledo a fines de la Edad Media (1364-1507)- y las aportaciones de P. Linehan -Las Dueñas de Zamora: secretos, estupro y poderes en la Iglesia española del siglo XIII- y de M.ª L. Bueno Domínguez -Las mujeres de Santa María de las Dueñas de Zamora: la realidad humana y Santa María de las Dueñas de Zamora. ;Beguinas o monjas? El proceso de 1279-, centradas sobre un aspecto muy determinado de este convento zamorano, además de algunos otros pequeños trabajos dedicados al convento de Santo Domingo el Real de Madrid.

Por esta razón, la presente monografía se convierte en el vehículo idóneo para adentrarnos en el campo del monaquismo femenino medieval, de la mano de una investigación sobre el monasterio de las dominicas de Santo Domingo de Caleruega. Se trata de la publicación de la tesis doctoral de Rita Ríos de la Llave, defendida en la Universidad de Alcalá en el año 2003.

La obra está concebida en dos partes bien diferenciadas, la primera dedicada a desentrañar el origen y evolución de la comunidad de Santa María de Castro, sita en la villa de San Esteban de Gormaz, y la segunda encaminada a exponer el proceso de constitución y desarrollo del monasterio de Santo Domingo, erigido en la villa de Caleruega como sucesor de la citada comunidad anterior. Son varios los temas de interés abordados en este estudio. En primer lugar, debemos mencionar la cuestión de la cura monialium, aspecto que por otro lado ha sido objeto de preocupación para esta autora en dos artículos más, «El problema de la cura monialium en una comunidad de monjas dominicas del reino castellano-leonés: Santo Domingo el Real de Madrid» y «La cura monialium en los monasterios de monjas dominicas de la Castilla del siglo XIII: un análisis comparativo entre dos comunidades». Parece que la comunidad de Santa María de Castro estaría constituida por un grupo de beatas deseosas de entrar a formar parte de la orden de Predicadores, adoptando la forma de vida desarrollada por el resto de los monasterios de dominicas: la regla de san Agustín y las constituciones de san Sixto de Roma, las cuales fueron reconocidas como régimen de funcionamiento interno para la comunidad por el papa Gregorio IX. Sin embargo, no sería hasta 1262 cuando la comunidad se incorporaría plenamente a la Orden, tras la superación de las disputas mantenidas por esta y el Papado por su negativa a ejercer la cura monialium.

Posteriormente, la autora se refiere al traslado de la comunidad a la villa de Caleruega, motivado por un deseo de la Orden de acercar a las monjas en el espacio al convento de San Pablo de Burgos, que será el encargado de tutelar al monasterio femenino. Además, es resaltada la responsabilidad de Alfonso X en este proceso, ya que su voluntad de fundar un convento femenino de la orden de Predicadores en Caleruega será la baza aprovechada por la Orden para orquestar dicho traslado.

Otros aspectos de interés como el origen social de las monjas, el ámbito de reclutamiento de las mismas o el radio de influencia de las comunidades también son tratados en este estudio. Al parecer, los problemas derivados de la penuria de la documentación existente impiden establecer un origen claro, sobre todo para las integrantes de la comunidad de San Esteban de Gormaz y en menor medida para el convento de Caleruega. Sin embargo, el apelativo de «dueñas» permitirá suponer a esta historiadora un origen elevado para la mayoría de ellas. Cuando la denominación de «monjas» vaya desplazando a la anterior, a finales del siglo xIV, quizás nos

encontremos, según R. Ríos de la Llave, ante una democratización en el acceso al monasterio, motivada por la crisis que tendrá lugar en estos momentos. Además, parece que la procedencia de las monjas no se limitaría únicamente a las dos villas que albergaban ambas comunidades, sino que un amplio radio de la Meseta norte serviría a este propósito. Por otro lado, el ámbito de irradiación social vendría constituido especialmente por el espacio comprendido por ambas villas y su término, generándose una serie de conflictos: en San Esteban de Gormaz debido a las prerrogativas alcanzadas por la comunidad que posiblemente pondrían en peligro el poder económico y religioso del obispado de Osma, siguiendo la línea de las tradicionales disputas ocurridas entre órdenes mendicantes y obispos; y en Caleruega a consecuencia del ejercicio del poder señorial del monasterio, que entraría en contradicción con el propio concejo de Caleruega y otros conceios vecinos.

La forma de vida llevada a cabo por las integrantes del monasterio de Santo Domingo de Caleruega también será objeto de preocupación para esta historiadora. Serán las Constituciones de Humberto de Romans, aprobadas en 1259, las que rijan el funcionamiento interno de la comunidad. Sin embargo, según afirma R. Ríos de la Llave, fray Munio de Zamora la convertiría en la destinataria de una serie de normas atenuadoras de la rigidez impuesta por Humberto de Romans. Además, parece que las peculiaridades en el ejercicio de algunos cargos constituirán un rasgo distintivo de este convento. No solo habrá prioras y subprioras, como dictan las Constituciones, sino que otros oficios se harán presentes, como cantoras, sacristanas o depositarias. De hecho, las competencias fijadas para la priora, que establecían una ocupación de esta en relación al funcionamiento interno de la comunidad, se verán rebasadas por la asunción de una serie de ocupaciones relacionadas con diferentes asuntos externos, entre otros los derivados de la titularidad de un señorío monástico.

Precisamente este último aspecto nos da pie para hablar de uno de los apartados que más páginas ocupan en esta monografía, el patrimonio del monasterio de Santo Domingo de Caleruega, cuyo estudio, como no podía ser de otra manera, también se halla presente en este trabajo. Se trata de un señorío monástico de tipo territorial y iurisdiccional que detentaría el monasterio durante toda la Edad Media. Será Alfonso X el encargado de ceder al monasterio los derechos necesarios para la constitución de dicho señorío, facilitando a su vez que los otros señores que compartían estas prerrogativas procedan de la misma forma, ya que se trataba de un señorío de behetría. La comunidad disfrutaría de una larga serie de derechos sobre los habitantes del señorío como la impartición de justicia, el nombramiento de los funcionarios del concejo, etc., y además percibiría una nutrida cantidad de rentas de tipo territorial y jurisdiccional. También las monjas se preocuparían por mejorar su patrimonio a través de una política de permutas, compras, donaciones y herencias de las propias monjas. Por supuesto, la ganadería también constituiría una de las fuentes de ingresos más importantes para el convento. Tanto la monarquía como el Papado favorecerán a la comunidad, en la misma línea seguida con otros conventos, concediéndoles diferentes derechos y privilegios que contribuirán a mejorar su situación. Sin embargo, parece que la crisis del siglo XIV también sería acusada por el monasterio, produciéndose una paralización durante estos momentos en el proceso de adquisición del convento.

En definitiva, nos encontramos ante un trabajo sugerente por varias razones. Se trata de un estudio centrado en uno de los tres monasterios de monjas dominicas que durante el siglo XIII existieron en la Península. Los otros dos estarían representados por el de Santo Domingo el Real de Madrid y el de Santa María de las Dueñas de Zamora. Esta

escasez en lo que al número de conventos de la rama femenina de la orden de Predicadores en la Península Ibérica se refiere es una anomalía propia de este territorio. Escrita en una prosa clara y estructurada en múltiples apartados que facilitan su lectura y comprensión, esta obra nos acerca al mundo religioso femenino medieval, mediante el análisis de dos comunidades que interaccionan con su entorno, poniendo de manifiesto las relaciones que se

establecerán entre las monjas y los diferentes grupos sociales de la época, así como con la propia orden de Predicadores. Es interesante que continúen acometiéndose tesis doctorales centradas en este campo de la espiritualidad bajomedieval, que contribuirán sin duda a mejorar el panorama en la investigación sobre las órdenes mendicantes.

Alicia Álvarez Rodríguez